

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

Sres. Concejales:

Dª Mónica Fernández Vega.

D. Manuel Vega Preciado.

D. José Luís González Maya.

Dª Laura Carranza Perera.

D. Juan Vicente Gullón Nieto.

D. Fernando Farias Alegre.

Dª. Virtudes P. Romero Antequera.

D. Alfonso Duran Mesa.

D. Gabriel Borrajo López.

D. Gabriel Salgado Repollet.

Sr Secretario:

D. Manuel Mª Caro Franganillo.

En Villanueva del Fresno, siendo las veintiuna horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: (31/01/2013; 28/02/2013; 29/04/2013; 30/05/2013; 26/06/2013 Y 31/07/2013)

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de cuerdo con lo dispuesto en el art. 91 ROF, se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones entregadas con la convocatoria:

31/01/2013; 28/02/2013; 29/04/2013; 30/05/2013; 26/06/2013 Y 31/07/2013)

Sometido el asunto a votación, resultan aprobado el borrador presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL: LAURA CARRANZA PERERA.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farias, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de someter al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPOSICIÓN

Dada la Renuncia presentada por D^a Aranzazu Barroso Rodríguez, a la condición de Concejal, y una vez remitida la Credencial por la Junta Electoral Central, a favor de D^a. Laura Carranza Perera, y cumplidos los requisitos legalmente previstos, procede prestar juramento o promesa ante el Pleno de la Corporación, al objeto de tomar posesión del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, del Partido Socialista Obrero Español.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo. Ramón Díaz Farías.

Finalizada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde, una vez toma posesión la nueva edil, le da la bienvenida en su nueva etapa como Concejal del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA VENTA AMBULANTE.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Comercio e Innovación, aprobado por dos votos a favor (PSOE) y tres reserva de votos (PP, I.U. y Miembro no adscrito), tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Atendiendo que las Corporaciones Locales tienen potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de la Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del ejercicio de venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente (VENTA AMBULANTE).

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo:
Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/13.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda (Especial de Cuentas), aprobado por dos votos a favor (PSOE), uno en contra (I.U.) y dos resera de votos (PP, y Miembro no adscrito), tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, el siguiente

D I C T A M E N

Vista la instancia formulada por la Policia Local de esta localidad de fecha 19/9/2013, (nº registro de entrada 886 de fecha 19/09/2013) en la que solicitan una gratificación de 100 €/mensuales.

Vista la instancia formulada por D. José Antonio Gómez Cayero, Tesorero de este Ayuntamiento, en la que solicita el pago del complemento de Tesorería que venía cobrando desde finales del año 2003.

En base a estas solicitudes, y no contemplándose en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 partida presupuestaria alguna para hacer frente a estos gastos, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintos grupos de función, por importe de 10.600 €.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario, toma la palabra el portavoz de I.U., Sr. Borrajo López, manifestando que no esta de acuerdo en votar las 2 solicitudes conjuntamente. Seguidamente se manifiesta en el mismo sentido el portavoz popular Sr. Gullón Nieto.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la votación se realizará de forma conjunta, pues debe darse un trato igualitario a los trabajadores municipales, en concordancia con el principio de igualdad.

Sometido el asunto a votación NO resulta aprobado el dictamen presentado por seis votos en contra (PP, I.U. y Miembro no adscrito) y cinco votos a favor (PSOE).

5.- MOCIÓN SOCIALISTA CERES.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOLICITANDO NO SE REALICEN EN LAS PRÓXIMAS EDICIONES DE LOS PREMIOS CERES QUE SUPONGAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRASVASEN FONDOS DE PARTIDAS COMO EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD, O INFRAESTRUCTURAS Y DE CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA EL ESTADO DE BIENESTAR DE LOS/LAS EXTREMEÑOS/AS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2012 en que se instauraron los premios CERES de teatro, han disfrutado de una dotación total que supera el 1.400.000 euros en las dos ediciones celebradas.

Estos premios no aportan ningún plus de calidad al Festival de Teatro Clásico de Mérida que ha celebrado ya su Edición número 59, suponiendo tan sólo una publicidad de elevados costes y al servicio de las Instituciones Políticas.

Al mismo tiempo, en estos dos años, hemos asistido a los mayores recortes sufridos por la Educación Pública en España en general y en Extremadura en particular.

Consideramos que no es ético que, mientras el Gobierno de Extremadura suprime becas y ayudas para libros y material escolar; elimina las ayudas a comedores y al transporte escolar de las enseñanzas postobligatorias y recorta en más de 1000 docentes las plantillas de los centros. Que mientras se recortan los presupuestos de los Centros de enseñanza sostenidos con Fondos Públicos en porcentajes que llegan al 50% de los presupuestos de la mayoría de esos Centros, se destinan más de 600.000 euros sólo en esta última Edición de los Premios Ceres.

En este contexto, a los 800.000 euros que se detrajeron en los presupuestos del año pasado de la partida destinada a instalaciones deportivas en los municipios, nos encontramos que el pasado 13 de agosto se aprobó una modificación presupuestaria para retraer dinero de la partida educativa destinada a inversiones en los centros de educación infantil y primaria y traspasarlo a los Premios Ceres por un importe de 521.676 euros.

Estamos convencidos de que, en estos momentos, una adecuada política educativa es imprescindible para garantizar la cohesión social y favorecer que la salida de esta crisis que asola al país no sea a costa de los grupos y sectores de población más débiles, evitando fomentar las desigualdades sociales.

Así mismo, creemos que todos los Grupos Políticos deben permanecer unidos por una educación pública e igualitaria y con la suficiente dotación económica para todos y todas.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que el ayuntamiento de Villanueva del Fresno, Inste al Gobierno de Extremadura a que suprima las próximas Ediciones de los Premios Ceres de Teatro.
2. Instar al Gobierno de Extremadura a anular la modificación presupuestaria aprobada el pasado 13 de Agosto y que supone el trasvase de 521.676 euros de la Escuela infantil y primaria (niños de 3 a 11 años) a sufragar los gastos de los Premios Ceres de Teatro 2013.
3. Instar al Gobierno de Extremadura a que dedique íntegramente la dotación económica de estos galardones a los presupuestos de la Consejería de Educación que palien, en la medida de lo posible, los durísimos recortes a los que se ha visto sometida la Enseñanza Pública en Extremadura.
4. Instar al Gobierno de Extremadura a dotar suficientemente los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos para que puedan hacer frente, con

austeridad pero sin restricciones, a los gastos de mantenimiento y funcionamiento que les son imprescindibles.

5. Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX) logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de Comunidades
6. Instar a todos los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento de Villanueva del Fresno a que aprueben esta Moción y poder así defender entre todos y todas la Educación Pública como la mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de dos mil trece,

p/ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

6.- MOCIÓN SOCIALISTA Contratación Conserje Colegios Públicos.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

1) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional decimoquinta que “la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”.

2) El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos.

3) Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4) La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura refiriéndose a la escuela rural recoge en su artículo 139º que “La dispersión de la población de Extremadura exige que las zonas rurales sean objeto de especial atención en la planificación educativa mediante la adecuación de la tipología de centros y de recursos a sus características específicas”.

5) Mediante Decreto 65/2002, de 28 de mayo, la Junta de Extremadura convocó ayudas para la contratación de conserjes por los ayuntamientos y Entidades Locales Menores, dando prioridad a los municipios con menos de 5.000 habitantes, durante los cursos 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, para ejercer funciones de mantenimiento, conservación y vigilancia en los centros docentes públicos donde se imparte la Educación Infantil y Educación Primaria.

Mediante Decreto 129/2005, de 24 de mayo, la Junta de Extremadura convocó ayudas para la contratación de conserjes por los ayuntamientos y Entidades Locales Menores, durante los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008.

Mediante Decreto 65/ 2008, de 18 abril 2008, la Junta de Extremadura convoca ayudas para la contratación de conserjes por los ayuntamientos y Entidades Locales Menores, durante los cursos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

Mediante Decreto 31/2011, de 18 de marzo, la Junta de Extremadura convoca ayudas para la contratación de conserjes por los ayuntamientos y Entidades Locales Menores, durante el curso 2011/2012.

Mediante Decreto 160/2012, de 3 de agosto, el gobierno de Extremadura convoca ayudas para la contratación de conserjes por los ayuntamientos y Entidades Locales Menores durante el curso 2012/2013.

6) Las funciones del conserje en un colegio público, no se limitan al mantenimiento y vigilancia del edificio, que como recoge la LOE es competencia municipal, sino que colabora con el profesorado en tareas propias de conserje-subalterno, realiza fotocopias, enciende y apaga la calefacción en invierno, vigila la entrada y salida del centro de personal no docente, auxilia al alumnado en caso de accidentes o pequeñas lesiones, contactando con las familias o acompañando al alumnado al centro médico, etc.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Castilblanco, proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar nuestro rechazo a los recortes educativos, así como nuestro compromiso en defensa de una escuela pública de calidad y equidad, que garantice la igualdad de oportunidades de todo el alumnado extremeño, independientemente que resida en una gran ciudad o una localidad de carácter rural como la nuestra.

SEGUNDO.- Instamos al Gobierno de Extremadura a convocar las ayudas destinadas a financiar la contratación de conserjes en los colegios públicos de Educación infantil y Primaria por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma, durante el período correspondiente al curso escolar 2013/2014.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura, al Presidente de la FEMPEX, a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, a la Consejera de Educación y Cultura y al Secretario General de Educación.

Castilblanco, 4 de septiembre de 2013. Fdo. Rafael Delgado Corral. GRUPO SOCIALISTA

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por unanimidad de los miembros asistentes.

7.- MOCIÓN SOCIALISTA Libros de Texto.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al siguiente escrito:

D. Ramón Díaz Farías, en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPOSICION

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **como consecuencia de la publicación de la**

ORDEN de 19 de agosto de 2013 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2013/2014.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El continuo e intenso recorte que está sufriendo el sistema público de enseñanza en todas las etapas educativas, en su sistema de becas, ayudas de comedor, de transporte, de libros y material escolar; así como el recorte anunciado desde la consejería de Educación del Gobierno de Extremadura en las dotaciones destinadas al funcionamiento y mantenimiento de los Centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos y que supondrá un descenso de entre un 35% y un 50% en los presupuestos de los centros públicos de nuestra Comunidad, pone en grave riesgo la calidad y la equidad de la educación pública en Extremadura, mientras se aumentan las cantidades presupuestadas para la enseñanza privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno de Extremadura a que se aumenten las partidas presupuestadas para el funcionamiento de los Centros de Enseñanza en Extremadura sostenidos con fondos públicos y dejar sin efecto el recorte presupuestario de entre el 35% y el 50% en los fondos destinados al funcionamiento y gastos corrientes de los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos en Extremadura**
- 2. Instar al Gobierno de Extremadura a mantener una política de justicia y equidad en el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2013/2014, dejando sin efecto la reducción en el montante destinado al libramiento de fondos para la dotación de libros de texto aumentando esta dotación en cantidad suficiente para que la ayuda llegue a todo el alumnado que lo necesita.**
- 3. Instar al Gobierno de Extremadura a cesar en el deterioro de la enseñanza pública de calidad y defender una enseñanza pública de calidad y equidad.**
- 4. Instar al Gobierno de Extremadura a que haga públicas las cifras oficiales de docentes que prestan sus servicios en los Centros Públicos y del alumnado que atienden en sus aulas.**

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de dos mil trece,

p/ GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado el dictamen presentado por siete votos a favor (PSOE, IU y Miembro no adscrito) y cuatro abstenciones (PP), de los miembros asistentes.

8- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

D. RAMÓN DÍAZ FARÍAS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986., tiene el honor de dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos formulados por esta Presidencia:

- 07-08-2013.- Licencias de obras perteneciente a los siguientes vecinos:
 - CONCEPCION LOPEZ ORTIGOSA.
 - CIPRIANO TAMAYO GARCIA.
 - FERNANDO ROJA AMBRONA.
 - ISIDRO CALZADILLA SANCHEZ.
 - FRANCISCO PEREZ MORENO.
 - BENJAMIN ANTEQUERA MATAMOROS.
 - AGRICULTURAS DIVERSAS, S.L.
 - ANTONIO CAYERO PARRA.
 - ESPERANZA FIGUEREDO VAZQUEZ.
 - DOMINGO LOPEZ CAYERO.
 - ISABEL MARTIN CAYERO.
 - JUAN VERON FRADIQUE.
 - AGUSTIN MARTINEZ CARANDE.
 - GUILLERMA BOCANEGRA FARIAS.

- 08/08/2013.- Concesión plazo (10 días) para limpieza de vegetación y suciedad en finca urbana nº 10 de la Plaza General Infantes a D. Leopoldo López López y otros.
- 23/08/2013.- Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de monitor infantil y una plaza de TEI.
- 30/08/2013.- Declaración de luto oficial por el fallecimiento de D. Alfonso Fernández y Fernández.
- 04/09/2013.- Solicitud a la Dirección General de Medio Ambiente subvención de 30.000 € para llevar a cabo proyecto denominado “Plan de Gestión Ambiental”.
- 16/09/2013.- Licencia de Segregación a D. Emilio Cayero de los Reyes de la finca sita en Plaza de la Constitución, nº 11.
- 10/09/2013.- Vacaciones trabajadora Concepción Barahona Nogales.

En Villanueva del Fresno, a 26 de Septiembre de 2013. EL ALCALDE, Fdo: Ramón Díaz Farías.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pasa a contestar la petición de información formulada por escrito (nº registro de entrada 923 de fecha 25/09/2013) por el portavoz de I.U., Sr. Borrajo López.

“Que se nos informe de la situación a fecha de hoy de la nueva obra de plantación de los nuevos terrenos de regadío que se va a llevar a cabo”.

El Sr. Alcalde le informa dando lectura al informe emitido al efecto por el Ingeniero Agrónomo de la empresa EL ESCOBAR, empresa adjudicataria de la obra en cuestión.

“Estos son los trabajos que se han realizado hasta la fecha en la finca de VVA.

Durante el mes de marzo, se estuvieron quitando piedras y a amontonando para luego utilizarlas en los desagües de la finca, trabajos realizados por personal del pueblo.

Durante el mes de marzo, se marcaron caminos y dividió la finca en diferentes parcelas, pero comenzaron las lluvias y los tractores no podían trabajar correctamente y se pospusieron los trabajos para después del verano.

Durante los meses de mayo, junio, se han estado arrancando los olivos de la finca y se ha retirado la madera generada. Estos trabajos han sido realizados por personal del pueblo.

Durante el mes de julio hemos tenido personal del pueblo en tareas de recolección en otras fincas del grupo.

Durante el mes de agosto y septiembre, se está definiendo el trazado de la nueva tubería para llevar el agua desde Alqueva hasta la finca. En los últimos días se ha marcado el trazado casi definitivo de esta nueva tubería.

El mes de agosto, las diferentes ingenierías que trabajan para nosotros, han estado trabajando en el diseño de la impulsión de agua, pero se han visto algo retenidas por el periodo vacacional de los suministradores de material.

La próxima semana, y esperando que llueva un poco y el terreno esté más adecuado para trabajar, se retomarán los trabajos de nivelación, parcelación y laboreo de la finca.

En breve empezaremos la zanja de la nueva tubería.”

10.- INFORMES DE ALCALDÍA

Una vez concluido el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de la Corporación pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

- Sobre la situación en que se encuentran los procedimientos 212/2013 y el 153/2012, que se tramita en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 y nº 2 de Badajoz, sobre el cierre de la Radio.
- Sobre el archivo de la diligencias previas 293/2012 tramitadas en el Juzgado de Olivenza sobre denuncias de Manuel Francisco Alcántara Cayero a varios trabajadores de este Ayuntamiento.
- Sobre la solicitud de subvención ante la Junta de Extremadura para contratar a Parados de larga duración y el programa Empleo y Experiencia.
- Sobre la solicitud de subvención para el mantenimiento de los Pisos Tutelados y Centro de Día.
- Sobre la futura construcción de una pista de padel y estación de autobuses.
- Sobre Adecuación de la carretera EX-112, tramo Villanueva-Oliva Frontera.
- Sobre la firma del convenio para el mantenimiento del comedor infantil.
- Sobre la presentación del Hiperlocal HOY de Villanueva del Fresno.
- Sobre el estado de la tramitación del expediente EIA (Impacto Ambiental) de 220 hectáreas de frutales en los Bienes Comunales.

- Dio cuenta sobre los ingresos de la Feria (10.475,00 €) y de la piscina (15.673,50 €) del año 2013.

Finalmente, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farías

Fdo.: Manuel M^a Caro Franganillo